



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente N°: COTAIP/751/2019

Folio PNT N°: 01381319

Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/1052-01381319

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Folio N° 01381319, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, toda vez que siendo las **catorce horas con ocho minutos** del día **quince de julio de dos mil diecinueve**, se recibió solicitud de información consistente en: "1. ¿Cuales fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campana realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningun compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente) 2. ¿Cuales de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuales han sido cumplidos parcialmente y cuales aun no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(sic), por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente Acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tiene la solicitud de información realizada bajo los siguientes términos: "1. ¿Cuales fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campana realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningun compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente) 2. ¿Cuales de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuales han sido cumplidos parcialmente y cuales aun no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(sic). -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco tienen como objeto el establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, es decir de los Sujetos Obligados, que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación y en el orden estatal o municipal; en este caso en particular del orden Municipal y que dichos Ordenamientos Legales serán aplicables a cualquier tratamiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, es menester hacer del conocimiento al solicitante de lo siguiente:

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece lo siguiente: -----

Artículo 3, Fracciones: -----

"II. Áreas: Instancias que cuentan o puedan contar con la información. Tratándose del sector público, serán aquellas que estén previstas en la Ley orgánica, el reglamento interior, el estatuto orgánico respectivo o equivalentes" (sic).

"VII. Derecho de acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley" (sic).

"VIII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros" (sic).

"XV. Información Pública: Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada" (sic).

Además de lo anterior, hágasele saber al Solicitante que si bien es cierto de conformidad con el artículo 4 del multicitado Ordenamiento Legal, **el Derecho Humano de Acceso a la Información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información**, también lo es que dicho artículo también establece que **Toda la**



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Y que los Artículos 19 y 20 de la Ley en comento establecen: -----

“Artículo 19. Los Sujetos Obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones” (sic).

“Artículo 20. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los Sujetos Obligados” (sic). -----

TERCERO. En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 131, fracción II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó la referida solicitud de información a la Secretaría Particular y Regidurías que integran este H. Ayuntamiento, quienes mediante oficios **RM/SP/0385/2019** de la Secretaría Particular, **SH/072/2019** de la Segunda Regiduría, **SSHTR/164/2019** de la Tercera Regiduría, **R04/045/2019** de la Cuarta Regiduría, **083/MHPU/QR/2019** de la Quinta Regiduría, **0118/ASM/SR/2019** de la Sexta Regiduría, **SPR/049/2019** de la Séptima Regiduría, **OR/0336/2019** de la Octava Regiduría, **0030/JJRH/NR/2019** de la Novena Regiduría, **DR/0211/2019** de la Décima Regiduría, **103/DPR/2019** de la Décima Primera Regiduría, **R12/144/2019** de la Décima Segunda Regiduría, **DTR/021/2019** de la Décima Tercera Regiduría, y **DCR/066/2019** de la Décima Cuarta Regiduría, manifiestan de forma general que no se encuentran en posibilidad de informar en virtud de que la solicitud planteada resulta ser confusa, inexacta y errónea, por lo que solicitan se prevenga al solicitante para que aclare, complete o corrija su solicitud de información de conformidad con sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal, respuestas que quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Sistema Infomex, por lo tanto, **se requiere a al solicitante para que en un plazo de diez días hábiles,** a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, aclare, corrija o complete su solicitud para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que en su requerimiento de información, expresa: “1. **¿Cuales fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campana realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningun compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)** 2. **¿Cuales de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuales han sido cumplidos parcialmente y cuales aun no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ¿Cómo desea recibir la información?**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO : 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). -----

Es importante reiterar al solicitante que, al presentar la solicitud de información, de conformidad al Artículo 131, fracción II, esta deberá contener:

II.- Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere. -----

Es decir **deberá señalar con precisión**, que documental de naturaleza pública requiere, de las que señala el artículo 3 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a saber: *"expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes"*. -----

CUARTO. Por lo tanto y en aras de mantener incólume el Derecho que tiene toda persona al Acceso a la Información Pública, generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados, en este caso en específico en el Orden Municipal, es necesario, que el solicitante subsane las omisiones antes señaladas, es decir, de manera pacífica y respetuosa, señale con claridad y exactitud la información a la que desea tener acceso y el medio por el cual desea recibirla. Es importante hacerle saber al solicitante, que, en caso de no desahogar la presente prevención, su solicitud será considerada como no presentada, de conformidad con el artículo 131, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

QUINTO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones II, III, VI, X y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, está facultada entre otras cosas, para **RECIBIR Y TRAMITAR** las **SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; por lo que a fin de brindar la gestión pertinente a la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Folio N° 01381319**, en términos del artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y para no dar lugar a equivocaciones **se previene al peticionario, para que ACLARE, COMPLETE O PRECISE SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** -----

SEXTO. - Hágasele saber al solicitante que, en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO - 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035 en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

SÉPTIMO. - Notifíquese el presente Acuerdo y tórnese copia por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), quien es el Órgano Garante a nivel Estatal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en materia de Datos Personales; lo anterior, para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve. **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/751/2019 Folio PNT: 01381319
Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/1052-01381319



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Número de Oficio: PM/SP/0385/2019
Villahermosa, Tab., a 18 de julio de 2019



Sioga

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.**

En respuesta a su circular COTAIP/0028/2019 recibida con fecha de 16 de julio del presente año. Informo a usted que esta secretaria particular a mi cargo, no se encuentra en posibilidades de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan resulta ser confusos e inexactos, por lo que con fundamentos en los artículos 128 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita a esta coordinación, prevenga al solicitante para los efectos de que precise a que documentos requiere tener acceso y que este sujeto obligado haya generado de carácter oficial.

Esta Secretaria Particular, reitera el compromiso de colaboración con la coordinación a su digno cargo de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo 30 y 31, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARIO PARTICULAR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SECRETARÍA PARTICULAR

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

**SEGUNDA REGIDURÍA
PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA**

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

NÚMERO DE OFICIO: SH/072/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 18 DE JULIO DE 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:**

En atención a la circular número COTAIP/028/2019, deducido del expediente número COTAIP/751/2019, mediante el cual solicitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX lo siguiente:

- 1.- ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente).
- 2.- ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuales ha sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles?

De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica del Estado de Tabasco; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45 fracciones II, IV, y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento que está regiduría no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan ser oscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación a su digno cargo, requiera al solicitante a fin de que aclare su solicitud de información.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted reiterándole mi sincera consideración.



ATENTAMENTE
C.P. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA/PRIMER SINDICO



C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO*



TERCERA REGIDURÍA
SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA
"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Oficio número: SSHTR/164/2019
Asunto: Solicitud de acceso a la información

Villahermosa, Tabasco a 17 de julio de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a la Circular COTAIP/029/2019, de fecha 16 de julio de 2019, expediente número COTAIP/752/2019, folio PNT:01381419 recibido en esta Tercera Regiduría, donde se me solicita la información relativa a: **"¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo algún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)",** y **"¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado incumplibles?"**. Me permito informarle que de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como como se desprende del circular mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento, que esta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan se oscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo que disponen los artículos 128 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación a su digno cargo, requiera al solicitante a fin de que aclare su solicitud de información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. GABRIEL OROPESA VARELA



C.C.P.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. Madián de los Santos Checón.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo/Minutario.



CUARTA REGIDURÍA

"2019. Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE JULIO DE 2019
OFICIO No. R04/045/2019
ASUNTO: El que se indica

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a su circular num COTAIP/0028/2019, de fecha 16 de julio del año en curso, deducido del expediente de control interno COTAIP/751/2019, relativo a la solicitud de información con numero de folio PNT 01381319, mediante el cual requiere lo siguiente: "1. **¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual ayuntamiento? (si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente).** 2.- **¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles?" ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT..." (Sic).**

Al respecto informo a usted que esta Regiduría a mi cargo, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan resultan ser confusos e inexactos, por lo que con fundamentos en los artículos 128 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco, se solicita a esta Coordinación, prevenga al solicitante para los efectos de que precise a que documentos requiere tener acceso y que este sujeto obligado haya generado de carácter oficial.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA



CENTRO
 AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021
LIC. JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.- Presente
 C.C.P. Lic. Madian de los Santos Chacon.- Secretario del H. Ayuntamiento.- Presente
 C.C.P. Archivo Minutario



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



QUINTA REGIDURÍA

"2019. Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

VILLAHERMOSA, TABASCO., 18 DE JULIO DE 2019

OFICIO NUM: 083/MHPU/QR/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E**



En atención a su circular COTAIP/028/2019, de fecha 16 de Julio de 2019, con expediente interno COTAIP/751/2019, en relación a la información requerida del folio PNT: 01381319, en el cual solicita lo siguiente:

- 1.- ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidente municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente.
- 2.- ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuáles no han iniciado aún su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."...(sic).

Hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 45, fracciones II, IV, X, y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de estado De Tabasco, tal y como se desprende del circular mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento, que esta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan ser oscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo que



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



QUINTA REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

disponen los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación a su digno cargo, requiera al solicitante a fin de que aclare su solicitud de información.

Sin otro asunto en particular, le envié un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

C. MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE
ADMINISTRACION, AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL



C.c.p.- Archivo
R/MHPU/mvm*



SEXTA REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco; 19 de julio de 2019

OFICIO No. 0118/ASM/SR/2019

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acceso a la información

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención a su circular COTAIP/028/2019, de fecha 16 de julio de 2019, con expediente interno COTAIP/751/2019, en relación a la información requerida del folio PNT: 01381319, en el cual solicita lo siguiente:

- 1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)
- 2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."...(Sic).

De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X, y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV Y XVII; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del circular mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento, que esta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan ser oscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo que disponen los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación a su digno cargo, requiera al solicitante a fin de que aclare su solicitud de información.

Aprovecho para enviarle mis consideraciones la más atenta y respetuosa

ATENTAMENTE



LIC. ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021
LIC. ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

RECIBIDO

19 JUL 2019

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO



SÉPTIMA REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco, a 18 de julio de 2019

No. de Oficio: **SPR/049/2019**
Asunto: **El que se indica.**

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En respuesta a la circular número COTAIP/028/2019, con número de folio PNT: 01381319 y número de expediente COTAIP/751/2019, en donde solicita lo siguiente:

- "1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidente municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)
- "2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplidos?". ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."...(Sic).

En los requerimientos antes mencionados **manifiesto que:** de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del circular mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento, que esta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro, Tabasco, no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan ser oscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo que disponen los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación a su digno cargo, requiera al solicitante a fin de que aclare su solicitud de información, para ser puntuales y precisos en la respuesta.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Ing. Cirilo Cruz Dionisio
Séptimo Regidor





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

OCTAVA REGIDURÍA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.



Villahermosa, Tabasco a; 17 de julio de 2019.

No. DE OFICIO: OR/0336/2019.
ASUNTO: el que se indica

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención a la Circular No: COTAIP/028/2019, con expediente número: COTAIP/751/2019, Folio PNT: 01381319 de fecha 16 de julio de 2019. Relativo a la solicitud de información:

- "1. ¿Cuales fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campana realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)*
- 2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuales han sido cumplidos parcialmente y cuales aun no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ... (Sic).*

En términos del artículo 128 y 131 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación de Transparencia pida al solicitante aclare su pedimento, a fin de que APORTE MAS DATOS QUE NOS PERMITA IDENTIFICAR EL DOCUMENTO O INFORMACIÓN AL QUE EL PARTICULAR REQUIERE TENER ACCESO, que este sujeto obligado haya generado de carácter oficial, ya que, en su solicitud, es impreciso, oscuro y confuso, configurándose en este momento una figura de solicitud genérica.

Por lo tanto, dicha solicitud no cumple con las características para que este sujeto obligado se encabece por la dificultad de identificar el documento o información de interés del particular.

Sin otro particular. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO



C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Archivo. Minutario



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

NOVENO REGIDOR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco; 17 de julio de 2019

Oficio N°: 0030/JJRH/NR/2019

Asunto: EL QUE SE INDICA

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En atención a la **Circular COTAIP/028/2019**, de fecha 16 de julio de 2019, informo a usted que esta Regiduría a mi cargo, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan resultan ser confusos e inexactos, por lo que con fundamentos en los artículos 128 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se solicita a esta Coordinación, prevenga al solicitante para los efectos de que precise a que documentos requiere tener acceso y que este sujeto obligado haya generado de carácter oficial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Ing. Juan José Rodríguez Hernández
Noveno Regidor



C.c.p. Lic. Evaristo Hernandez Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1014 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DÉCIMA REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur.
Emiliano Zapata"

Villahermosa, Centro, Tabasco a 19 de Julio de 2019

OFICIO NÚMERO: DR/0211/2019

ASUNTO: El que se indica

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**



En atención a la circular COTAIP/028/2019 de fecha 16 de julio del 2019, expediente número COTAIP/751/2019, Folio PNT: 01381319, en la cual se requiere lo siguiente:

1. ¿Cuales fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campana realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningun compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)
2. ¿Cuales de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuales han sido cumplidos parcialmente y cuales aun no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles". ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**" ...(Sic).

Por medio de la presente le informo que de conformidad a las atribuciones y obligaciones que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco al H. Cabildo, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XI, XV y XVII y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del circular mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento que esta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan



DÉCIMA REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

ser oscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo que disponen los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a la Coordinación bajo su digno cargo, requiera al solicitante a fin de que aclare su solicitud de información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA



C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.

C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



DÉCIMA PRIMER
REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

NUMERO DE OFICIO: 103/DPR/2019.
VILLAHERMOSA, TABASCO A 18 de Julio de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
CENTRO.

PRESENTE:

Por medio de la presente, en atención a la circular COTAIP/028/2019 de fecha 16 del año en curso, deducido del expediente de control interno COTAIP/751/2019, relativo a la solicitud de información con número de folio PNT: 01381319, mediante el cual requiere lo siguiente:

- “1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campañas realizadas por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente).
- 2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuáles aún no lo ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? (¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” ... (SIC).

Al respecto, en términos del artículo 128 y 131 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación de Transparencia pida al solicitante aclare su pedimento, a fin de que APORTE MAS DATOS QUE NOS PERMITA IDENTIFICAR EL DOCUMENTO O INFORMACION AL QUE PARTICULAR REQUIERE TENER ACCESO, que este sujeto obligado haya generado de carácter oficial, ya que, en su solicitud, es impreciso, oscuro y confuso; configurándose en este momento una figura de solicitud genérica.

Por lo tanto, dicha solicitud no cumple con las características para que este sujeto obligado se encuentre en aptitud de identificar el documento o información de interés particular.

Sin otra particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021
TEC. BIO. JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
**DÉCIMA PRIMERA
REGIDORA**

ATENTAMENTE:

TEC. BIO. JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ,
DECIMA PRIMER REGIDORA.

TEC. BIO. JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ

No. 1401, Col. Tabasco 2000, C.P.86035 Villahermosa, Centro, Tabasco, México.
Tel. (993) 3 10 32 32 Ext. 1016 y 1017 | www.villahermosa.gob.mx

RECIBIDO

CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

18 JUL 2019

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



DÉCIMA SEGUNDA REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO: R12 / 144 / 2019

ASUNTO: Circular No. COTAIP/028/2019

Villahermosa, Tab., a 17 de Julio de 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO,
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.**

Por medio del presente doy respuesta a la Circular No. COTAIP/028/2019, de fecha 16 de Julio del presente, girada por la Coordinación a su digno cargo, Expediente núm. COTAIP/751/2019, relativo a la solicitud de información con número de Folio 01381319, mediante el cual requieren lo siguiente:

"1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)

2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles"? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ...{Sic).

Al respecto me permito informarle que esta Regiduría a mi cargo, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan resultan ser confusos e inexactos, por lo que con fundamentos en los Artículos 128 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita a esa Coordinación, prevenga al solicitante para los efectos de que precise a que documentos requiere tener acceso y que este sujeto obligado haya generado de carácter oficial.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


**MTRA. MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CENTRO**



C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.

C.c.p.- Archivo

Villahermosa, Tabasco a 17 de julio 2019



LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención a su circular número COTAIP/0028/2019, de fecha 16 de julio del año en curso, deducido del expediente de control interno COTAIP/751/2019, relativo a la solicitud de información con número de folio PNT 01381319, mediante el cual requiere lo siguiente:

“1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)

2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles?” ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT....” (Sic).

De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50 fracciones III, XV y XVII; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del circular mediante el cual se solicita la información.

Se hace de su conocimiento que esta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información Requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan ser oscuros, confusos, inexactos, incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo que disponen los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación a su digno cargo, requiera al Solicitante a fin de que aclare su solicitud de información.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

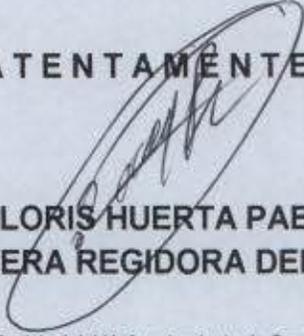


**DÉCIMA TERCERA
REGIDURÍA**

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Sin otro particular, reciban un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE


**C. CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL H. CABILDO**

C.C.P.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para su Superior Conocimiento.

Archivo/Minutario.



DECIMOCUARTA
REGIDURÍA

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco, a 17 de julio de 2019.
Oficio No: DCR/066/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.



En respuesta a su circular **COTAIP/028/2019** de fecha 16 de julio de 2019, de expediente número: **COTAIP/751/2019**, folio PNT: **01381319**, mediante la cual requiere lo siguiente:

- 1. ¿Cuáles fueron todos y cada uno de los compromisos electorales y promesas de campaña realizados por las y los presidentes municipales y por las y los regidores que integran el actual Ayuntamiento? (Si alguno no hizo ningún compromiso ni promesa electoral especificarlo expresamente)
- 2. ¿Cuáles de esos compromisos ya han sido cumplidos, cuáles han sido cumplidos parcialmente y cuales aún no ha iniciado su cumplimiento o se han determinado como incumplibles? ". ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ...(Sic).

De conformidad con los Artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 45, Fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 50, Fracciones III, XI, XV y XVII; y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del circular mediante el cual solicita la información, se hace de su conocimiento, que esta Regiduría del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco no se encuentra en la posibilidad de proporcionar la información requerida, toda vez que los detalles que se mencionan, resultan ser oscuros, confusos, inexactos incompletos y erróneos, por lo que en virtud de lo que disponen los Artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a esa Coordinación a su digno cargo, requiera al solicitante a fin de que aclare su solicitud de información.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables consideraciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LIC. TERESA PATIÑO GÓMEZ
DECIMOCUARTA REGIDORA



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 - 2021)
LIC. TERESA PATIÑO GÓMEZ
DECIMOCUARTA
REGIDORA

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. ----- Presidente Municipal de Centro. Para su Superior Conocimiento.
C.C.P. Archivo.
Lic.TPG/mcgl